



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución  
de Tierras de Santiago de Cali

**EMPLAZA A:**

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL en favor de la señora MAURA BONILLA PEREA respecto del inmueble urbano ubicado en la **CARRERA 56 B # 8S-43** del Barrio Antonio Nariño, Comuna 11, Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 372-48782 de la ORIP de Buenaventura y cédula catastral Nro. 00-1245-0068-0-00-00-0000, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00093**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

<b>NORTE:</b>	Se inicia en el punto ( 8 de coordenadas Norte: 1986518,28 y Este: 4554304,97 ), tomando en dirección SurEste, en línea recta, con lindero sin definir materialmente hasta llegar al punto ( 7 de coordenadas Norte: 1986515,53 y Este: 4554309,34 ), con linderos de colindante Terreno Baldío, en una distancia de 5,16 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Se inicia en el punto ( 7 de coordenadas Norte: 1986515,53 y Este: 4554309,34 ), tomando en dirección SurOste, en línea recta, con lindero sin definir materialmente hasta llegar al punto ( 3 de coordenadas Norte: 1986507,64 y Este: 4554304,32 ), con linderos YEIMI TATIANA, en una distancia de 9,35 metros, y continuado con lindero con muro en concreto hasta llegar al punto ( 2 de coordenadas Norte: 1986495,62 y Este: 4554296,49 ), con lindero de YEIMI TATIANA, en una distancia de 14,35 metros
<b>SUR</b>	Se inicia en el punto( 2 de coordenadas Norte: 1986495,62 y Este: 4554296,49 ), tomando en dirección NorOeste, en línea recta, con vía Carrera 56 B hasta llegar al punto ( 1 de coordenadas Norte: 1986497,73 y Este: 4554290,58 ), con linderos de vía Carrera 56 B, en una distancia de 6,28 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Se inicia en el punto( 1 de coordenadas Norte: 1986497,73 y Este: 4554290,58 ), tomando en dirección NorEste, en línea recta, con lindero con muro en concreto hasta llegar al punto( 4 de coordenadas Norte: 1986509,86 y Este: 4554298,87 ), con linderos YEIMI TATIANA, en una distancia de 14,27 metros, y continuando con lindero sin definir materialmente hasta llegar al punto ( 8 de coordenadas Norte: 1986518,28 y Este: 4554304,97 ) y cerrando el polígono del predio, con linderos de colindante YEIMI TATIANA, en una distancia de 10,87 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico [jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co) y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 245 del 16 de septiembre de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00093**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca.

**Dado en Santiago de Cali, al día catorce (14) de marzo de 2022.**



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA  
Secretario